

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20260704 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA			
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	IDENTIFICACIÓN	NIT. 899.999.061-9
CEDENTE	ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	IDENTIFICACIÓN	52.349.487
CESIONARIO	VILMA EUGENIA LOZANO RIVEROS	IDENTIFICACIÓN	28.868.370
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN EL MARCO DEL MIPG DESDE LA TERCERA LÍNEA DE DEFENSA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA		
VALOR INICIAL	SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$76.740.000) M/CTE incluido IVA		
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026		
MODIFICACIÓN No. XX	N/A		
ADICIÓN No. XX	N/A		
PRRÓRROGA No. XX	N/A		
SUSPENSIÓN No. XX	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDAS MODIFICACIONES	14 DE NOVIEMBRE DE 2026		
SUPERVISIÓN	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO		
CONSIDERANDOS			
a) Que EL/LA CEDENTE radico las siguientes comunicaciones No. 2026EE131666 del 23 de junio de 2026, 2026ER133799 del 25 de junio de 2026 y 2026ER145212, del 09 de julio de 2026 a través de la cuales solicitó ceder el presente contrato en los siguientes términos: “(…) <i>Reitero a usted mi total gratitud por la confianza depositada en mis servicios durante todo este tiempo y le pido su valioso apoyo para evaluar la viabilidad de autorizar esta cesión del Contrato No. SDA-CPS-20260704, buscando siempre el mayor beneficio para la entidad</i> (…) <i>En consecuencia, continuaré ejecutando las obligaciones derivadas del contrato y prestando mis servicios hasta el 15 de julio de 2026, fecha en la que finalizará mi participación como contratista. Durante este período, garantizaré la adecuada entrega de los asuntos a mi cargo, con el fin de asegurar la continuidad en la ejecución del objeto contractual y facilitar el proceso de empalme con la persona que asumirá la cesión del contrato (…)</i> ”			
b) Que LA SUPERVISORA , mediante justificación de modificación contractual, realizó la verificación de la experiencia y de los soportes de la hoja de vida de los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO, para lo cual avaló y solicitó la cesión del contrato.			

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

c) Que **EL/LA CESIONARIO/A** cumple con los requisitos establecidos en el ESTUDIO PREVIO de conformidad con la verificación realizada previamente por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la cual hace parte integral del presente documento.

d) Que, para efectos de corte de cuentas y cesión del contrato, a continuación, se presenta el **BALANCE FINANCIERO** en el cual se describe: i) Valor total de la ejecución financiera de **EL/LA CEDENTE**, ii) Valor pendiente por pagar a **EL/LA CEDENTE**, iii) Valor del saldo del contrato, el cual será objeto de cesión y ejecución por **EL/LA CESIONARIO/A**, de conformidad con lo señalado por el supervisor del contrato, como se muestra en el balance que a continuación se relaciona:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 76.740.000	100%
VALOR PAGADO AL CEDENTE (por el periodo comprendido entre el 15 de enero hasta el 31 de mayo de 2026)	\$ 34.788.800	45,33%
VALOR POR PAGAR A LA CEDENTE (correspondiente a los periodos del 1 al 30 de junio y 1 al 15 de julio de 2026)	\$ 11.511.000	15,00%
TOTAL, EJECUTADO POR LA CEDENTE	\$ 46.299.800	60,33%
SALDO POR EJECUTAR – VALOR A CEDER	\$ 30.440.200	39,67%

e) Así las cosas, con base en la información suministrada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, la presente Cesión se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El presente contrato es cedido en las condiciones señaladas en artículo 887 y SS del Código de Comercio con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan.
2. **EL/LA CESIONARIO/A** acepta la presente cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a desarrollar el objeto del contrato a partir del **dieciséis (16) de julio de 2026**, inclusive, de conformidad con la aprobación electrónica efectuada a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
3. El valor de la cesión corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$30.440.200) M/CTE**. Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos indirectos que su ejecución conlleve, de acuerdo con el BALANCE FINANCIERO detallado en el presente documento.
4. LA SECRETARÍA pagará a **EL/LA CESIONARIO/A** de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo.
5. LA SECRETARÍA pagará al CEDENTE de conformidad con la FORMA DE PAGO establecida en el estudio previo: un valor total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL PESOS (\$11.511.000) M/CTE**. Por los servicios prestados durante el periodo comprendido del **1 al 30 de junio y del 1 al 15 de julio de 2026, inclusive**.
6. Esta cesión no exime a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad civil contractual (Cláusulas Penales. Multas o perjuicios) o administrativa (posibles declaraciones de incumplimiento e inhabilidades derivadas) por los hechos anteriores al perfeccionamiento de esta CESIÓN. Esto significa que la SDA como CEDIDA no libera a(l) **EL/LA CEDENTE** de la responsabilidad derivada del tiempo en que ejecutó el contrato, ni lo(a) declara a paz y salvo por el mero hecho de autorizar esta CESIÓN.
7. Con la aceptación electrónica de la presente cesión **EL/LA CESIONARIO/A** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso/a dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Cesión de Contrato o Convenio	
	Código: PA08-PR05-F7	Versión: 9

8. EL/LA CEDENTE acepta efectuar la presente cesión de conformidad con la solicitud presentada por este, la cual hace parte integral del presente documento.
9. Una vez la SECRETARÍA pague AL/LA CEDENTE el valor relacionado en el “BALANCE FINANCIERO” descrito en el literal d) de los considerandos del presente documento, LA SECRETARÍA quedará a paz y salvo por todo concepto frente AL/LA CEDENTE derivado del presente contrato.
10. Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11. La presente cesión se entiende notificada y perfeccionada con la aprobación electrónica del presente documento a través del Sistema Electrónico para la contratación pública -portal SECOP II.
12. Con la aprobación del presente documento la entidad contratante autoriza y acepta expresamente la cesión del presente contrato, en los términos anteriormente expuestos y de conformidad con los soportes que hacen parte integral de la misma.

Proyectó: Diana Marcela Martínez – Contratista

Revisó Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas–Contratista Dirección Contractual

Revisó: Sandra Pérez Tobar - Profesional Universitario Dirección Contractual

Aprobó transaccionalmente: Karen Duarte Mayorga – Directora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
8	Se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la Subdirección Contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025
9	Se ajusta de conformidad con el Decreto Distrital 509 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente.” que rige a partir del 23 de octubre de 2025.	Radicado 2025IE296597 del 15 de diciembre de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 11 de diciembre de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Directora Contractual Fecha: 12 de diciembre de 2025	Nombre: Javier Eduardo Rojas Cala Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 15 de diciembre de 2025